



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de octubre de 2025

Expediente Electrónico Nº 494/2025-SAL-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 563/25-SAL-UNSa por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la designación de la Mg. Nieve CHÁVEZ como PROFESORA EXTRAORDINARIA en la categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se basa en la propuesta presentada por Docentes, Investigadores y miembros del Departamento de Enfermería de la citada Facultad.

Que el acto administrativo emitido por la Facultad presenta una exposición detallada de los antecedentes más significativos de la Mg. Chávez, resaltando su sólida y reconocida trayectoria en el ámbito de dicha Unidad Académica y el universitario, en particular sus valiosos aportes en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión, así como su activa participación en la articulación institucional con diversos organismos y actores del ámbito provincial, poniendo de relieve su capacidad para generar y consolidar vínculos interinstitucionales, materializados en proyectos concretos que han contribuido al fortalecimiento del desarrollo académico y el ejercicio de la profesión. Parte de los fundamentos se transcribe a continuación:

"... Que la Mgs. Nieve CHÁVEZ es Magíster en Enfermería con mención en Enfermería Médica-Quirúrgica Facultad de Ciencias Médicas (1998) Universidad de Concepción - Chile, Licenciada en Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud (1995) Universidad Nacional de Salta.

- Antecedentes Docentes:

- Como docente en nivel Universitario transitó todas las categorías de la carrera académica universitaria, desde Auxiliar Docente de Primera Categoría hasta Profesor Titular, (Res. CS Nº 073/14) cargos que accedió por Concurso Público Regular.

Sus actividades de investigación, cursos de grado y postgrados dictados, asistencia a reuniones científicas y académicas nacionales y extranjeras, participación en Proyectos con la comunidad, dirección de tesis de grado y postgrado y principalmente sus contribuciones a la formación de profesionales de enfermería, en el ámbito universitario, como así también el desarrollo de la misma en el ámbito provincial y nacional.

- Con relación a las actividades de gestión en la Universidad Nacional de Salta, se ha desempeñado como Secretaria de Bienestar Universitario, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaria Académica de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, Secretaria de Extensión Universitaria, Directora del Instituto de Investigaciones en Enfermería (IIEnf.), Directora de la Obra Social de la UNSa, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (UNSa), Directora de Departamento de Enfermería, e integrante de numerosas comisiones a las que aportó su visión y su experiencia.

- Así también es relevante mencionar su labor como consejera en los órganos de gobierno de la UNSa, Consejos Directivo y Superior y como representante de la Universidad Nacional de Salta y de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, ante comisiones y organismos provinciales, nacionales e internacionales, como la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), Colegio de Profesionales de Enfermería de Salta, la Unión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Europea (Programa ERASMUS), entre otros.

- Entre los principales e importantes aportes realizados por la Mg. CHÁVEZ en la gestión de la Universidad Nacional de Salta, destacamos durante su actuación como Secretaria de Bienestar Universitario, la autoría del Proyecto de Comedor Universitario de Autogestión (CS N° 654/04) y posterior creación del Departamento de Comedor Universitario y su correspondiente Estructura con dependencia jerárquica de la Secretaría de Bienestar Universitario (CS N° 700/04), dicha gestión hoy beneficia a miles de estudiantes, docentes y personal de apoyo universitario. Asimismo, durante su mandato también propició la creación de la Dirección de Salud Universitaria, junto a su estructura administrativa y profesional, antes conocida como Departamento de Sanidad, dándole jerarquía y dotándola de personal calificado para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el tratamiento oportuno de la salud de los miembros de la comunidad universitaria (CS N° 480/05). Impulsó la jerarquización del personal del Jardín Materno Infantil con Título habilitante, a fin de garantizar la atención de los hijos de los empleados de la UNSa y de los estudiantes. Con respecto al Sistema de Becas, a partir de la firma de convenios, promovió la apertura de las primeras cajas de ahorro, para que los estudiantes empezaran a cobrar sus becas de manera electrónica, abandonando así el antiguo sistema de cheques. Se destacan también la creación del Programa de Alfabetización de Adultos (CS N° 232/05) y la Constitución de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Resolución CS N° 301/07.

- En su gestión como Secretaria de la Sede Metán- Rosario de la Frontera, concretó proyectos referidos a la estructura administrativa, académica y funcional de la citada Sede, así como los reglamentos del comedor universitario propio y su vinculación con las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad. Como Secretaria de Extensión, contribuyó al fortalecimiento de las actividades de vinculación en el marco del Programa de Naciones Unidas ERASMUS, previstas en el Proyecto NUCIF, a través de la implementación de acciones en colaboración con la Universidad de Bari y otras instituciones universitarias de Europa y América Latina.

- Resulta destacable en el ámbito provincial su compromiso también con ejercicio de la profesión, como coautora de los fundamentos para la inclusión del título de Licenciado en Enfermería, en la nómina del Artículo 43, de la Ley N° 24.521, y como autora de la ley 351 del Ejercicio de la Profesión de Enfermería y Creación del Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta, pensando en los beneficios para la sociedad y para la propia profesión, ya que como disciplina autónoma necesita autorregularse y gestionarse, además del importante aporte para jerarquizar la profesión y mejorar la calidad de la salud. Asimismo, como Coordinadora de la carrera de Enfermería, e integrante de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), participó como coautora en la redacción de los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de carrera, correspondiente al título de Licenciado en Enfermería, así como de la nómina de actividades reservadas, para quienes hayan obtenido el respectivo título.

- Durante su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propició la reestructuración administrativa, mediante su participación en el proceso de reencasillamiento del personal PAU. A través de la firma de cartas acuerdo con otras instituciones de Salud, facilitó la realización de prácticas estudiantiles en diversas instituciones hospitalarias de la provincia; promovió el dictado de la carrera a término de podología (CS N° 505/08 Crea la Carrera de Tecnicatura en Podología modificado luego por la Resolución N° 545/11 con el nombre de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Podólogo Universitario; en dicha gestión también concretó junto al Dr. Miguel Ángel Basombrío, las primeras acciones para que el Instituto de Patología Experimental (IPE) contara con edificio propio, proyecto que hoy es realidad y que alberga a investigadores de CONICET, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, (Re Rectoral N° 819/12 Convenio específico de Cooperación suscrito entre la Fundación Bemberg Argentina y la UNSa destinados a la construcción del Instituto de Patología Experimental. A partir de su gestión, en el año 2009 CONICET aprueba la creación del IPE como una Unidad Ejecutora de doble dependencia. CONICET- UNSa. Asimismo, y con la visión de facilitar el perfeccionamiento de los graduados y fortalecer la formación de postgrado, durante su primer mandato como Decana de Facultad contribuyó a la creación del Doctorado en Salud Pública y (CS N° 209/18); se crea la carrera de posgrado Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Nutrición/Enfermería (CS N° 281/11). En el año 2009 elevó y concretó con la anuencia del Consejo Directivo, el Proyecto de creación de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al medio de la Facultad, estableciendo sus misiones y funciones.

- En el año 2.012, la Mg. Nieve Chávez, suscribió la carta intención entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, para realizar estudios de factibilidad para posterior implementación de la Carrera de Médico en Jurisdicción de la Provincia de Salta.

- En cuanto a su producción académica y científica, la Mg. Chávez ha sido reconocida como Investigadora Categoría 1 de la SPU (Secretaría de Políticas Universitarias), por su extensa y original labor de investigación científica, de alta jerarquía que la sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional, con destacada formación de discípulos y contribución al desarrollo de capacidades institucionales. Fue autora del Proyecto de creación del Instituto de Investigaciones en Enfermería (IINF), segundo en el país en la disciplina y sobre el cual ejerció su dirección en varios períodos, proponiendo durante su mandato, la conformación de Áreas y Líneas de Investigación para la Carrera de Enfermería (Res. CD N° 733/16), con la finalidad de que los Investigadores de la Carrera de enfermería, centren su trabajo investigativo en una de las áreas establecidas, lo que contribuirá a visibilizar el trabajo científico, tanto en el interior como en el exterior de la Unidad Académica. Coordinó la Red Argentina de investigación en Educación en Enfermería (RIIEE), que nuclea a investigadores del país. Destacamos, asimismo, el rigor y calidad académica de sus publicaciones científicas, en colaboración con profesionales de Chile, México y España, que dan cuenta de su amplia trayectoria. Fue Directora de un proyecto de tipo A, referido al conocimiento reflexivo y crítico en estudiantes de Enfermería en la República Argentina, demostrando su compromiso con el desarrollo de la Ciencia de Enfermería y con los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes de la disciplina.

- Todo lo expresado hasta aquí y ampliado en el desarrollo de su Curriculum Vitae, demuestran su fuerte vocación académica, habiendo hecho suyos los desafíos institucionales, contribuyendo con la continuidad y el cambio que dan sentido, día a día, a la vida y el quehacer universitario. Ha realizado su trabajo con ética y capacidad crítica, con calidad, pertinencia y esfuerzo. Cada uno de sus logros ha contribuido a engrandecer nuestra Carrera, Facultad y Universidad, a cumplir con sus propósitos y realizar sus ambiciones, en un marco de excelencia."

Que el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que "la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones

RESOLUCIÓN CS N° 465 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas”.

Que, por otra parte, el Artículo 2° de la Resolución CS N° 272/00 dispone que “los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior”.

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos la fundamentación expuesta en la Resolución N° 563/25-SAL-UNSa de la citada Facultad.

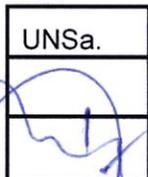
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 274/25,

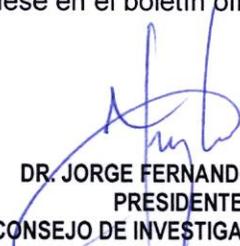
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la continuidad de la 12° Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2025)
RESUELVE:

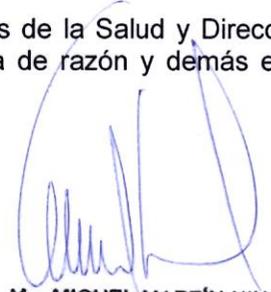
ARTÍCULO 1°: Designar a la **Mg. Nieve CHÁVEZ, D.N.I N° 14.994.953**, como PROFESORA EXTRAORDINARIA en la categoría EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de su destacada trayectoria y compromiso con la Facultad de Ciencias de la Salud y con esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a: Mg. CHÁVEZ, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA
a/c Secretaría Consejo Superior


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA